REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **028** **Fecha Estado:** 17/02/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820140058800	Ordinario	EXPEDITO MOYA PLATA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado a este Despacho solicita título judicial, sin embargo, se procedió a consultar los datos del demandante y del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexos), evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor. OF.2	16/02/2023		
05001310501820150021000	Ejecutivo Conexo	GABRIEL DE JESUS DIAZ CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto requiere nuevamente a BANCOLOMBIA para que de manera apremiante ponga a disposición del Despacho el dinero embargado. Por Secretaria librese el oficio respectivo. E1	16/02/2023		
05001310501820150151000	Ordinario	ROSA EVA CASTAÑO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR las contestaciones a la demanda presentadas por el curador ad litem del litisconsorte necesario por pasiva señor ALEXANDER DE JESÚS CAMPUZANO HENAO y de la señora VIRGELINA HENAO LÓPEZ. FIJAR como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/14737255 OF.2	16/02/2023		
05001310501820160017500	Ejecutivo Conexo	MARIO DE JESUS MONSALVE HENA0	COLPENSIONES	Auto decreta levantar medida cautelar de embargo sobre la cuenta de ahorros a nombre de la ejecutada. etaria librese el respectivo oficio. E1	16/02/2023		
05001310501820160096000	Ejecutivo Conexo	CARLOS ENRIQUE ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. Se pone en conocimiento la no existencia de titulo. E1	16/02/2023		

ESTADO No. **028** **Fecha Estado:** 17/02/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160098400	Ejecutivo Conexo	NESTOR ALONSO ARISTIZABAL RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud DESESTIMAR la solicitud de terminación anormal del proceso por desistimiento tácito. Continuar el presente proceso por las costas del proceso ejecutivo. ORDENAR la entrega del depósito judicial. EXHORTAR a la entidad Bancolombia, para que ponga a disposición de la judicatura el dinero producto de la medida. RECONOCER personería para representar los intereses de la entidad ejecutada. E1	16/02/2023		
05001310501820170021100	Ordinario	MARIBEL SOL DE ROJAS	COLPENSIONES Y OTROS	Auto ordena entregar titulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado (a) de la parte Demandante. para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF.2	16/02/2023		
05001310501820170050000	Ordinario	BLANCA CECILIA TOBON ARISMENDI	INVERSIONES AMMALY LTDA. - EN LIQUIDACION -	Auto pone en conocimiento Se observa respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho mediante oficio N° 90 del 2 de agosto de 2021, a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, en consecuencia, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 21 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto) Ahora bien, teniendo en cuenta que en la mencionada respuesta al oficio, se dispondrá oficiar nuevamente a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN adjuntando copia del presente auto con el fin de que se dé respuesta de fondo y poder continuar con el trámite del proceso. Líbrese y envíese el oficio por Secretaría. OF.2	16/02/2023		
05001310501820170074300	Ordinario	ERICK ROMULO PALACIOS PALACIOS	CONSTRUCTORA VSMJ S. A. S.	Auto declara impedimento Se resuelve DECLARAR configurada la causal sexta prevista en el artículo 141 del CGP, conforme a la cual esta servidora se encuentra impedida para continuar con el trámite del presente proceso, conforme a lo brevemente expuesto. REMITIR, el expediente ante el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme lo preceptúa el inciso segundo del artículo 140 del CGP. Informar a la Oficina de Apoyo Judicial, para que se realice la respectiva compensación. OF.2	16/02/2023		

ESTADO No. **028** **Fecha Estado:** 17/02/2023 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170082000	Ordinario	GONZALO DE JESÚS GARCIA BERRIO	ARCESIO DE JESUS CASTAÑO MARIN	Auto resuelve procedencia suspensión Procede en el presente asunto la interrupción del proceso por la muerte del apoderado del demandado ARCESIO DE JESÚS CASTAÑO MARÍN, y en consecuencia se ordena notificar por aviso al demandado de la muerte de su apoderado el abogado EDGAR JOSÉ RESTREPO VELÁSQUEZ, indicándole que debe comparecer al proceso designando un nuevo apoderado en el término de cinco (5) días que comenzarán a correr una vez se notifique, vencido el cual o en el momento que designe nuevo apoderado si ello ocurriere antes se reanudará el proceso, carga procesal que se impone al apoderado de la parte demandante. OF.2	16/02/2023		
05001310501820170087800	Ordinario	ALVARO CAYETANO PUYO SALAZAR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLFONDOS S.A. RECONOCER personería. SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día el día 6 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:15 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/16200983 OF.2	16/02/2023		
05001310501820180031200	Ordinario	JOSE ONESIMO VALLEJO ARBOLEDA.	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES -	Acta audiencia Se lleva a efecto la audiencia contemplada en el artículo 77 del CPTYSS y procede el despacho fijar la fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 31 DE MAYO DE 2023 A LA 1:30 P.M. OF.2	16/02/2023		
05001310501820190011800	Ordinario	MARIA ELVA ALZATE DE ESPINOSA	ESCUELA PARROQUIAL SAGRADOS CORAZONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve DESESTIMAR la solicitud de terminación anormal del proceso por desistimiento tácito. DESESTIMAR la solicitud de declarar la sucesión procesal de la señora MARÍA HAIDEE ESPINOZA ALZATE respecto de la señora MARIA ELBA ALZATE ESPINOZA, y por no hacer parte del proceso no se le reconocerá personería para actuar al abogado quien pretende actuar en su nombre hasta tanto acredite las calidades antes señaladas (Ver auto). Se fija como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 24 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17303989 OF.2	16/02/2023		

ESTADO No. **028** **Fecha Estado:** 17/02/2023 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190035500	Ordinario	GONZALO ESCUDERO ESCUDERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve DECRETAR la nulidad del numeral primero de la parte resolutiva del el auto proferido por este Despacho el 5 de agosto de 2021. TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, a COLFONDOS S.A. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la accionada COLFONDOS S.A. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:15 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17269172 OF.2	16/02/2023		
05001310501820200022700	Ejecutivo Conexo	JOSE ELIMELEC PELAEZ PORRA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto ordena entregar titulos a la apoderada judicial de la parte actora, lo cual se realizara por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	16/02/2023		
05001310501820200032700	Ordinario	LEONARDO SALGADO GOMEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, en los términos de artículo 41 literal E del CPTSS, a PROTECCIÓN S.A. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por PROTECCIÓN S.A. RECONOCER personería. VINCULAR al contradictorio en calidad de litisconsorte necesario por pasiva al joven HARRISON GARCÍA SÁNCHEZ, debiendo la parte actora realizar las gestiones tendientes a la notificación, allegando constancia a este Despacho. OF.2	16/02/2023		
05001310501820210049800	Ejecutivo Conexo	MAIRAN DEL SOCORRO MONTES VALENCIA	PORVENIR	Auto ordena entregar titulos al apoderado de la parte actora, lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	16/02/2023		
05001310501820220002800	Ejecutivo Conexo	JAIME JESUS SEPULVEDA RIVERA	JIMENEZ BERMUDEZ OCHOA & CIA S.A.S. PANIFICADORA EL PARAISO	Auto resuelve solicitud del Banco de Bogota. Por secretaria líbrese el respectivo oficio. Se pone en conocimiento de las partes respuesta de Scotiabank Colpatria, respecto del oficio No. 001 de 2023. E1	16/02/2023		

ESTADO No. **028** **Fecha Estado:** 17/02/2023 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220015500	Ejecutivo Conexo	OSCAR ANTONIO GARCIA VELEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por las partes ejecutadas por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. SE FIJA fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:30 p.m., la cual se hará acumulada con los procesos terminados en 2017-0085900 y 2021-0000400, y 2020-0041800. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17041229 (Copiar y pegar en el navegador) . E1	16/02/2023		
05001310501820220026400	Ejecutivo Conexo	DIEGO ALEJANDRO CUERVO GOMEZ	PORVENIR	Auto corre traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutante, de la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada. E1	16/02/2023		
05001310501820220027100	Ejecutivo Conexo	PROTECCION	GEOVANNY SAID CORRALES GONZALES	Auto requiere se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte ejecutante, para que aclare los términos en los cuales se presenta la terminación del presente proceso. E1	16/02/2023		
05001310501820220050200	Tutelas	OVAIRO DE JESUS CARDONA SIERRA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto declarando que no hubo desacato CIERRA incidente. NOTIFICAR a las partes este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión. E-2	16/02/2023		
05001310501820230003700	Tutelas	Oscar Angulo Velasquez	UARIV	Auto concede impugnación tutela ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. E-2	16/02/2023		
05001310501820230004900	Tutelas	PROTECCION	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADOsin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno ORDENAR la notificación de este fallo en la forma establecida en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, advirtiéndole a las partes que el mismo puede ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. E-2	16/02/2023		

ESTADO No. **028** **Fecha Estado:** 17/02/2023 **Página:** **6**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230005900	Tutelas	PAULA ANDREA ESCOBAR SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. RECONOCER personería para representar los intereses del señor JOSÉ ARLEY GARCÍA MARÍN, a la abogada Paula Andrea Escobar Sánchez, portadora de la tarjeta profesional del C.S.J, en los términos y para los efectos del mandato conferido. E-2	16/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA

SECRETARIO (A)